



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA**

Santa Ana Magdalena, Abril Veintinueve (29) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

REF: PROCESO : EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE : SOCIEDAD 7 BUTRON CABRERA LTDA
DEMANDADO : PEDRO JOSÉ ARRIETA NAJERA
RADICACION : 47-707-40-89-001-2020-00077-00

Del escrito de excepciones propuestas por la parte demandada, córrasele traslado a la parte demandante por el término de Diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. Lo anterior de conformidad al artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No.023 de fecha 30/04/2021 se notificó el auto anterior.

JAVIER ENRIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.